

Ref.: “ Intervención Urbana y Puesta en Valor Villa Itatí – Sector III – Don Bosco –  
Quilmes”

Partido: Quilmes

### **CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1**

Por medio de la presente se comunica a las empresas adquirentes de la documentación licitatoria las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**2.2.5 CAPACIDAD DE CONTRATACION:** Deberá reemplazarse el texto del presente artículo por el siguiente:

“La Capacidad de Contratación requerida para la presente obra es la siguiente:

- a) INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN: ARQUITECTURA - ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA, y/o
- b) INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN: INGENIERÍA - ESPECIALIDAD: INGENIERÍA SANITARIA

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS SECCIONES Y ESPECIALIDADES ANTES MENCIONADAS: \$51.828.687,41.

La capacidad exigida será la correspondiente a la nominada precedentemente por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires. Para el caso de que dos o más empresas se presenten en U.T.E. o en común, cada una deberá estar inscripta en el Registro y tener la capacidad técnico-financiera en las Secciones y/o Especialidades requeridas para la obra que se licita. Las empresas podrán sumar las capacidades de contratación individuales a los efectos de cubrir el requisito establecido en la presente subcláusula.

Aquellos oferentes que presenten su oferta acompañando un Certificado de Inscripción Provisorio, deberán presentar en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, sita en la calle 7 N° 1267, entre 58 y 59, piso 6, el Certificado de Capacidad Técnico-Financiero Anual definitivo en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.”



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas  
Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular Modificatoria N°1 - EX-2018-06366790-GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.